

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA ALCALDIA MUNICIPAL-SAN CARLOS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO NIT: 800075537-7



San Carlos, 10 de Julio de 2019

Señora:

ESTEFANIA BRICEÑO CARDENAS

Directora de Contribución Parafiscal Calle 28 No.13ª-24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 Bogotá D.C PBX: 327 55 00

fiducoldex@fiducoldex.com.co

REF: Respuesta a Derecho de Petición. Solicitud de Información.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente me permito dar respuesta a sus interrogantes,

a. Las empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopee, buceo, deportes náuticos en general.

Actualmente en el Municipio de San Carlos (Córdoba), no existen empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopee, buceo, deportes náuticos en general.

b. Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales tratamientos termales u otros medios físicos naturales.

No existen en este Municipio centros terapéuticos o balnearios que utilicen con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA ALCALDIA MUNICIPAL-SAN CARLOS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO NIT: 800075537-7



c. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de Chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

En el Municipio de San Carlos (Córdoba) actualmente no existen empresas de transporte tales como chivas u otras que presten servicios de transporte turísticos.

De Usted, Atte.

Secretara de Desarrollo Económico Municipio de San Carlos (Córdoba)





Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

DCP - 15970 - 19

Señores

Alcaldía de San Carlos y/o Secretaria de Hacienda

Calle 10 No. 2 - 51 San Carlos alcaldia@sancarlos-cordoba.gov.co

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN. Solicitud Información.

Respetado señor:

El artículo 40 de la Ley 300 de 1996 modificado por la Ley 1101 de 2006, creó la Contribución Parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo, a cargo de los aportantes contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006, recursos los cuales son manejados por el Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

En ese orden de ideas y con el fin de actualizar nuestra base de datos en cuanto a los aportantes de la Contribución, en virtud del principio de colaboración de las entidades previsto en el artículo 14 del Decreto 019 de 2012, y de conformidad con el derecho a solicitar peticiones respetuosa previsto en el artículo 23 de la Constitución Política; por medio del presente documento, de manera atenta solicito la siguiente información:

- 1. Un listado en medio magnético que contenga: a). Razón social, b). NIT, c). Dirección, d). Teléfono, e.) Correo electrónico, f.) No. De actividad económica para impuesto de industria y comercio ICA; de las empresas y/o establecimientos ubicados en su jurisdicción, que desarrollen las siguientes actividades:
 - a. Las empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopée, buceo, deportes náuticos en general.
 - Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, mineromedicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.
 - Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas
 y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

Agradecemos que la información solicitada sea allegada a la Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C. – Colombia o por Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal, al cual puede acceder ingresando en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90."

Cordialmente,

ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora de Contribución Parafiscal

Elaboró: Adriana Páez H.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA ALCALDIA MUNICIPAL-SAN CARLOS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO NIT: 800075537-7



San Carlos, 10 de Julio de 2019

Dra:

DIANA CAROLINA PATIGÑO Secretaria de Desarrollo Económico

Cordial Saludo,

Mediante la presente y atendiendo a su solicitud concerniente a **DERECHO DE PETICION**. Solicitud de información. Presentado por FIDUCOLDEX, Estefanía Briceño Cárdenas Directora de Contribución Parafiscal, a continuación relaciono la información solicitada:

Empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopee, buceo, deportes náuticos en general.	No Existen empresas de este tipo en el Municipio de San Carlos (Córdoba).
Centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales tratamientos termales u otros medios físicos naturales.	No Existen Centros o Balnearios de este tipo en el Municipio de San Carlos (Córdoba).
Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de Chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.	No Existen Empresas de este tipo en el Municipio de San Carlos (Córdoba).

CELMIRA CONTRERAS
TECNICO OPERATIVO RECAUDO
Municipio de San Carlos

Juna Sulina Solayno 8... 10/ Jul / 2019.